

49



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

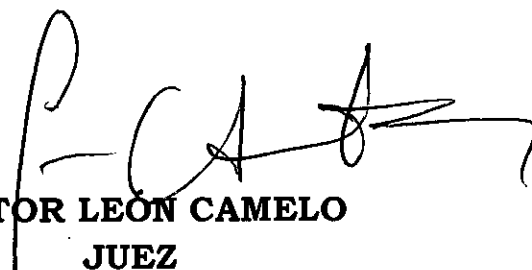
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 05 AGO 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2016 01086 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada a folio 48 no fue objetada, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE	
BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en	
ESTADO Nro. 5	Hoy 05 AGO 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	